

AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO DEL AÑO 2023

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26/04/2023, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plaza que a continuación se reseñan para el año 2023.

Plaza para ingreso de nuevo personal:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Administración general

GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	1	AUX. ADMINISTRATIVO
C	C2	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
GRUPO V	PEÓN DE LIMPIEZA. RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	PEÓN DE LIMPIEZA. RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
GRUPO V	PEÓN. RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	CONSERJE CASA DE LA CULTURA. RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
GRUPO V	PEÓN	1	PEÓN DE LIMPIEZA

Los procedimientos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público estarán supeditados a la existencia de crédito presupuestario necesario y suficiente y deberán desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años conforme al art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



En cumplimiento de lo previsto en el art. 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://realsitiodesanildefonso.sedelectronica.es>] y en los boletines oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En el Real Sitio de San Ildefonso a 26 abril de 2023

EI ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: SAMUEL ALONSO LLORENTE

